ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA 3014-2025

CONTRATO No:	3014-2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PORTONES PARA LOCALES DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL MERCADO PESQUERO
CONTRATISTA:	ADR OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.457.058-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MAYRA ALEJANDRA VELASCO
IDENTIFICACION:	C.C. 1.121.936.429 de Villavicencio
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($147.960.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES
ADICIONAL EN PLAZO	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
CERTICADO DE DISPONIBILIDAD	25-05116 de fecha 31 de julio del 2025; rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008-2; fuente de financiación Recursos Propios, valor $147.960.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-06858 de fecha 31 de julio del 2025;rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008-2; fuente de financiación Recursos Propios, valor $147.960.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA SUSPENSION 01	08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO 01	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA RECIBO FINAL	12 DE DICIEMBRE DE 2025

En Barrancabermeja, a los 22 DIC 2025 , se reunieron las partes a saber: La Secretaria de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY identificada con cedula de ciudadanía No 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, que mediante Acto Legislativo 01 de Julio de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 106 de marzo de 2025; y quien para los efectos de este contrato se denominará de EL DISTRITO CONTRATANTE (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, ADR OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con NIT 901.457.058-7, representado legalmente por MAYRA ALEJANDRA VELASCO, identificado con C.C. 1.121.936.429 de Villavicencio, en adelante el "Contratista"; suscriben la presente acta de Liquidación la cual tiene vigencia a partir de la fecha, y

1. RECIBO FINAL

El día doce(12) de Diciembre de 2025 se suscribió el ACTA DE RECIBO FINAL en donde se dejó constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo a los requisitos contenidos en la minuta del mismo y aquellos que fueron impartidos desde la interventoría para el cumplimiento del objeto contractual.

2. PAGOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los pagos efectuados por el Distrito sobre las obras objeto del contrato son:

CONCEPTO	VALOR	% EJECUCIÓN
ACTA RECIBO FINAL	$ 147.960.000	100
ACTA RECIBO FINAL - LIQUIDACION	**$ 147.960.000**	100
Porcentaje de avance acumulado	$147.960.000	100 %
Saldo por ejecutar	$ 000.000	0,0000%

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

A) AMORTIZACIÓN ANTICIPO DEL CONTRATO:

- El contrato no tuvo anticipo

B). BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$147.960.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$147.960.000**
VALOR ACTA FINAL	**$147.960.000**
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO (%) APROXIMADO	100 %
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 000.000
PORCENTAJE A FAVOR DEL MUNICIPIO (%)APROXIMADO	0 %

NOTA: El Distrito adeuda y debe cancelar al le empresa ADR OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.identificada con NIT 901.457.058-7, por concepto de **ACTA DE RECIBO FINAL** la suma de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($147.960.000) M/CTE. Una vez realizado este trámite, las partes quedarán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato que se liquida y no habrá derecho a reclamación.

4. VARIACIÓN DEL CONTRATO:

A continuación, se deja constancia de las variaciones que sufrió el contrato de obra No. 3014-2025 a través de su ejecución:

4.1. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

El contrato fijo un plazo de Inicial de UN 01) meses, se realizaron un adicional en plazo de un (01) mes para un total de tiempo de ejecución de dos (02) meses, a continuación se relacionan los siguientes hitos administrativos:

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION 01	08 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO 01	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIONAL 01 EN PLAZO	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE MODIFICACION 01	14 DE NOVIEMBRE 2025
ACTA PACTACION DE PRECIOS	14 DE NOVIEMBRE DE 2025

4.2. ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO:

- GARANTIAS FINAL: DICIEMBRE DE 2025

CONDICIONES CONTRATO				
N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE [DIA-Mes-Año]	HASTA [DIA-Mes-Año]	
1008000021501	Cumplimiento del contrato	17/09/2025	13/06/2026	$ 29,592,000
	Pago de Salarios, prestaciones sociales q indemnizaciones laborales	17/09/2025	13/12/2028	$ 14,796,000
	Estabilidad de la obra	12/12/2025	12/12/2030	$ 29,592,000
	Calidad de Bienes	16/10/2025	13/06/2026	14,796,000

5. ACLARACIONES A LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

5.1 Que la fuente de financiación por la cual se cancelará la presente Acta de liquidación será la indicada a continuación:

Que el valor de la presente acta Recibo final, se cancelará de la siguiente manera:

REGISTRO PRESUPUESTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINNACIACION	DETALLE DEL MOVIMIENTO			
				VALOR	SALDO EN LA FUENTE	PAGAR	SALDO
25-06858 de fecha 31 de julio del 2025	2.1.2.02.02.008-2	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION(OTROS TIPOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS)	RECURSOS PROPIOS	$ 147.960.000,00	$ 147.960.000,00	$ 147.960.000,00	$ 0,00
TOTAL				$ 147.960.000,00	$ 147.960.000,00	$ 147.960.000,00	

6. CONSTANCIAS

1. Que las obras fueron terminadas por el contratista y recibida por el Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaria de Infraestructura, a entera satisfacción, tal como consta en el ACTA DE RECIBO FINAL del contrato, suscrita el doce (12) de Diciembre de 2025 y firmada por quienes intervinieron en ella: Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY Secretaria de Infraestructura, y la Sra. MAYRA ALEJANDRA VELASCO representante legal de la ADR OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S en calidad el contratista.

2. Que la supervisión del contrato manifiesta que todos los datos consignados en la presente Acta de Liquidación están ajustados a la realidad, y aquellos que se evidenciaron del contrato en cumplimiento del objeto estipulado.

3. Al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

4. Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato de obra No 0402-2023, los siguientes documentos: copia de la presente acta, garantías única con los amparos de cumplimiento vigentes de conformidad con lo estipulado legal y contractualmente, debidamente aprobadas por la entidad, paz y salvo de los pagos de aportes parafiscales (caja de compensación familiar) y de la seguridad social.

5. Que el contratista manifiesta que el Distrito de Barrancabermeja, cumplió con todas sus obligaciones y se encuentra de acuerdo con el contenido de la presente Liquidación, la cual se realiza en los términos previstos por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los 22 DIC 2025

CONTRATISTA

ADR OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

R.L. MAYRA ALEJANDRA VELASCO

JEFE DE LA DEPENDENCIA

JOHANNA PAOLA SANTOS REY

Secretaria de Infraestructura

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	Miguel surmay Gómez		22 DIC 2025
REVISO ASPECTOS JURIDICOS	Abog. Eric gomez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			